

1. GARANTÍA MICHELIN MÉXICO

Todas las llantas radiales MICHELIN® para auto, camioneta y camión, hasta vehículos de clase 8 (peso bruto vehicular mayor a 14.97 ton. y 10 o más llantas) vendidas en México, cuentan con una Garantía Limitada aplicable en territorio nacional que cubre cualquier defecto en los materiales y la mano de obra durante la vida de la banda de rodamiento original (remanente de profundidad de piso mínimo 1.6 mm o 2/32").

2. PERIODO DE LA GARANTÍA

La Garantía será válida durante la vida de la banda de rodamiento original (remanente de profundidad de piso mínimo 1.6 mm o 2/32") por un número de años definido según la marca y el tipo de llanta, contado a partir de la fecha de facturación. En el caso de no contar con la factura, la fecha de inicio para determinar la duración de la garantía se basará en la fecha de fabricación, la cual se encuentra ubicada en *el costado* de la llanta reclamada.

MARCA MICHELIN®		
Llantas de auto / Camioneta	5 años	
Llantas de Camión	5 años	

3. EXCLUSIONES

La presente Garantía cubre únicamente defectos en materiales y mano de obra. Quedan fuera de esta cobertura:

- Daños en el camino como: cortes, desgarres, impactos o perforaciones.
- Daños por reparación inadecuada.
- Montaje incorrecto de la llanta, desequilibrio en la llanta/rin.
- Daños y desgastes irregulares por: mala aplicación, mantenimiento inadecuado, vehículo desalineado, exceso de velocidad, inflado insuficiente o
 excesivo, carga excesiva o accidentes automovilísticos y vandalismo.
- Llantas con fecha de fabricación mayor a 5 años.

4. PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN DE GARANTÍA

Cuando una llanta de la marca **MICHELIN**• tenga defecto en materiales o mano de obra, podrá realizarse un proceso para validar la Garantía Limitada siguiendo el presente procedimiento:

- a) La reclamación deberá presentarse en el domicilio de los Distribuidores y Puntos de Venta Autorizados. Para la localización de los Distribuidores y Puntos de Venta, acuda al distribuidor más cercano, llame al teléfono **800-062-1492** o consulte el sitio web www.michelin.com.mx o www.pro.michelin.com.mx
- b) El cliente deberá comprobar la compra de la llanta que es objeto de reclamación usando alguno de los siguientes documentos:

La factura de compra de la llanta objeto de la reclamación.

La factura de compra del vehículo para llantas de equipo original.

- c) Los Distribuidores y Puntos de Venta Autorizados resolverán los casos a la brevedad posible, salvo en los casos en que no exista mercancía en el lugar del reclamo, para ello se sujetará a los plazos fijados por la Ley Federal de Protección al Consumidor vigente.
- d) Cuando la Garantía sea procedente, se considerará una bonificación basada en la parte proporcional de vida que reste a la banda de rodamiento original, cuyo valor será estimado visualmente, de acuerdo con los rangos definidos en la tabla adjunta, acreditando este valor en la compra de un artículo nuevo, igual o equivalente, tomando en cuenta el precio de venta vigente.

RANGO	REMANENTE ESTIMADO	BONIFICACIÓN
Nuevo	100% a 80%	100%
Entre nuevo y medio uso	79% a 50%	60%
Entre medio uso y desgaste total	49% a 20%	30%
Desgaste total	19% a Sin remanente	10%

Industrias Michelin, S.A. de C.V. Avenida 5 de febrero 2113 A Fracc. Ind. Benito Juárez, C.P. 76120 1Santiago de Querétaro, Qro.

